

**Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2022-0907-ME**

**Quito, D.M., 17 de agosto de 2022**

**PARA:** Sr. Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL COLLAGUAZO PILATAXI MARCO VINICIO**

**ASUNTO:** Solicitud de Certificado de Gravamen / Atención al Oficio GADDMQ-PM-2022-2467-O/  
bienes mostrencos de predios ubicados en la parroquia Atahualpa/ Resolución No. 010-CPP  
2022. omisión de Propiedad y Espacio Público.

En atención a su solicitud ingresada mediante memorando Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2022-0156-M de fecha 01 de agosto de 2022, remitido por Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi, Concejal Metropolitano, mediante el cual solicitó al señor Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito:

*“(…) certificado de Gravámenes con antecedentes de dominio, de los siguientes predios:*

*1.- Predio No. 130369, con hoja catastral No. 19826-01-001, ubicado en la Parroquia de Atahualpa, referencia Campo Santo Atahualpa, adjunto cédula catastral informativa del predio.*

*2.- Predio No. 105704, con clave catastral 19726-03-004, ubicado en la Parroquia de Atahualpa, referencia Iglesia de Atahualpa, adjunto cédula catastral informativa del predio.”, por lo expuesto manifiesto:*

En la Ley de Registro, Título I, artículo 1, acerca del Objeto del Registro, literal “b) Dar publicidad a los contratos y actos que trasladan el dominio de los mismos bienes raíces o imponen gravámenes o limitaciones a dicho dominio”.

Título III, artículo 11, acerca de los deberes y atribuciones del registrador, literal e), indica: “Conferir certificados y copias con arreglo a esta Ley”, y f): “Dar los informes oficiales que le pidan los funcionarios públicos acerca de lo que conste en los libros de la Oficina”.

En el Título V, del mismo cuerpo legal, en lo referente a registros e índices, la norma señala en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

*“Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble a que se refiere la inscripción.*

*En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar”*

*“Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción”.*

La información registral que proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes entregados a esta entidad mediante acta de 1 de julio de 2011, misma que se encuentra organizada en función de la parroquia donde se ubica el inmueble, nombre del propietario, forma de adquisición y fecha de inscripción, mas no maneja información de número de predios, claves catastrales, ubicaciones, ni direcciones domiciliarias.

En tal virtud, toda vez que se ha realizado la revisión de los índices y libros entregados que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, considerando que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la

**Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2022-0907-ME**

**Quito, D.M., 17 de agosto de 2022**

Ley de Registro; y, teniendo en cuenta que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, de conformidad con la información proporcionada en petición sírvase encontrar adjunto a la presente certificado de gravámenes con número de trámite 1963165 de fecha 16 de agosto de 2022.

Es importante indicar que conforme lo señala el Código Orgánico de Organización Territorial, se entienden como bienes mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, y que en este caso, los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos. Razón por la cual, en el mencionado certificado de gravámenes no constan antecedentes de dominio respectos de los predios No. 130369 y No. 105704, tal como se informa además en el oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-2467-O de fecha 29 de junio de 2022, suscrito por Mgs. Paul Esteban Romero Osorio, Suprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos.

Considerando que, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 1 de la Ley de Registro, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito tiene como uno de sus objetivos el publicitar los actos y contratos inscritos, y por ningún motivo puede interpretarlos. En tal sentido, esta dirección emite certificados de los archivos registrales constantes en su base de datos, es decir, dando publicidad al contenido de las actas de inscripción y marginaciones vigentes a la fecha de emisión de los certificados, conservando su veracidad y autenticidad de los datos registrados.

Señalando que la información registral que se proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos de esta Entidad, conforme acta de 1 de julio del 2011.

Se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. David Felipe Viteri Avendano  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CERTIFICACIONES**

Referencias:

- GADDMQ-DC-MVCP-2022-0156-M

Anexos:

- resolución\_n\_010-cpp-2022.pdf  
- GADDMQ-PM-2022-2467-O..pdf  
- CedulaCatastral\_105704.pdf  
- CedulaCatastral\_130369.pdf  
- 1963165.pdf

Copia:

Srta. Nathaly Paulina Falconi Benavides  
**Servidor Municipal 7**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CERTIFICACIONES**

Srta. Genesis Daily Diaz Lascano  
**Servidor Municipal 4**

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2022-0907-ME

Quito, D.M., 17 de agosto de 2022

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CERTIFICACIONES**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nathaly Paulina Falconi Benavides	npfb	RPDMQ-DC	2022-08-17	
Aprobado por: David Felipe Viteri Avendano	DFVA	RPDMQ-DC	2022-08-17	

